



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**RESOLUCION No. 310-59-688**  
**(Tuluá, 15 de octubre de 2020)**

**“POR LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA, PARA EL CALENDARIO ACADÉMICO 2020 - 2021”.**

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por el artículo 22 de la Ley 715 de diciembre de 2001 , Ley 115 de 1994, el Decreto No. 0053 de enero 26 de 2010, el Decreto 1075 de 2015 y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución Numero 2746 de Diciembre 03 de 2.002, se obtuvo la Certificación de este Municipio, donde se descentraliza la educación, lo cual le otorga la competencia al mismo para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley 715 de diciembre 21 de 2.001.

Que el Artículo 2.4.5.1.1., Título 5, Capítulo 1 del Decreto 1075 de 2015, **reglamenta el proceso de traslado docentes y directivos docentes**. Que atienden el servicio educativo en los niveles preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que la Ley 715 de 2001, en sus artículos 7,3,7,4 y 22 de la Ley 715 de 2001, indica que los entes territoriales certificados administran el personal docente y administrativo de la planta de cargos adoptadas por la Ley.

Que el Artículo 2.4.5.1.2., del decreto 1075 de 2015, **Proceso ordinario de traslados**. En su inciso segundo establece: “Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, considerando las sedes, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga, con corte a 30 de octubre de cada año para calendario A y 30 de mayo para calendario B”.

Que los Artículos 2.4.5.1.3 y 2.4.5.1.4 del decreto 1075 de 2015, establece los **Criterios para la inscripción** y para la decisión de traslados con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y mérito en el proceso.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Que mediante Resolución 19279 del 09 de octubre del 2020, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes al servicio del Estado.

Que los traslados entre las entidades territoriales certificadas solicitados por Docentes o Directivos Docentes, y que requieren Convenio Interadministrativo, se tramitarán acorde al Artículo Sexto de la presente Resolución, en el cual se convendrán, entre otros, las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidad fiscales.

Que cuando se trate de una permuta, ésta no será autorizada, ni procedente, si a uno de los dos solicitados o permutante, le falta cinco (5) años o menos de edad para alcanzar el retiro forzoso.

Que el traslado en ningún caso implica ascenso en el Escalafón Docente, ni interrupción en la relación laboral.

Que en todo caso, el Docente o Directivo Docente que no salga en el listado de los seleccionados para traslado, publicado en la página web [www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co), se entenderá que le fue negada su petición. De igual manera por este mismo medio quedará notificado de la negativa del traslado.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA:** Convocar al proceso ordinario de traslados de la Secretaria de Educación Municipal de Tuluá, para la vigencia del año 2020 - 2021, adoptando los lineamientos del cronograma fijado por Resolución 19279 del 09 de octubre del 2020, que permita proveer las vacantes definitivas de la planta de cargos de la Secretaria de Educación Municipal de Tuluá.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ADOPCIÓN** el siguiente Cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el calendario académico 2020- 2021:



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas detallando la información pertinente: localización, institución, sede, cargo directivo o docente según nivel, ciclo o área de conocimiento.	Hasta el 13 de Octubre del 2020
Expedición del Acto Administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados por parte de la Secretaria de Educación Municipal de Tuluá.	Hasta el 16 de Octubre del 2020
Publicación en la página web <a href="http://www.tulua.gov.co">www.tulua.gov.co</a> y envío al Ministerio de Educación Nacional del Acto Administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 19 de Octubre del 2020
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados.	Desde el 22 de Octubre al 13 de noviembre de 2020
Adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre de 2020, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación.	Del 03 al 06 de noviembre de 2020
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso ordinario de traslados.	Del 13 al 27 de noviembre de 2020
Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, a través de la página web de la correspondiente ETC.	Del 11 al 18 de Diciembre del 2020
Expedición de los actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo educador, cuando son al interior de la misma entidad territorial. Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen.	Del 21 de diciembre del 2020 al 08 de enero de 2021.
Comunicación del traslado a los Rectores de los Establecimientos Educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo el 12 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. PLAZAS CONVOCADAS:** Las plazas a proveer en el proceso ordinario de traslados, son las siguientes y se publicaran en la página web [www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) a partir del 19 de octubre del 2020.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	ÁREA	ZONA	CARGO	TIPO DE POBLACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACIFICO	SEDE PRINCIPAL GIMNASIO DEL PACIFICO	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL PACIFICO	SEDE PRINCIPAL GIMNASIO DEL PACIFICO	Ciencias Naturales Fisica	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SEDE NO. 76 NUESTRA SE¿ORA DE FATIMA	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SEDE PRINCIPAL NO. 65 SAN VICENTE DE PAÚL	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SEDE PRINCIPAL NO. 65 SAN VICENTE DE PAÚL	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	ESC RUR JOSE ANTONIO GALAN # 118	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SIMÓN RODRÍGUEZ	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SEDE PRINCIPAL NO. 65 SAN VICENTE DE PAÚL	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MONTELORO	SEDE PRINCIPAL NO. 65 SAN VICENTE DE PAÚL	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 85 PRESBITERO LAZARO SALAS	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Matematicas	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Educ. Fisica Recreacion y Deporte	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Matematicas	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE NO. 40 SAN FRANCISCO	Ciencias Sociales	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE BARRAGAN	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE SAN JUAN DE BARRAGAN	Ciencias Sociales	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL	SEDE BELLAVISTA NO. 123	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE NO. 55 AMALIA LOPEZ	Matematicas	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE PRINCIPAL PEDRO PABLO PRIAS	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE NO. 44 JOSE MARIA CORDOBA	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE PRINCIPAL PEDRO PABLO PRIAS	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE PRINCIPAL PEDRO PABLO PRIAS	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL SAN	SEDE NO. 55 AMALIA LOPEZ	Ciencias Sociales	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	SEDE PRINCIPAL AGUACLARA	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	SEDE PRINCIPAL AGUACLARA	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	SEDE PRINCIPAL AGUACLARA	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	SEDE PRINCIPAL AGUACLARA	Filosofia	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA AGUACLARA	SEDE PRINCIPAL AGUACLARA	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE PRINCIPAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Matematicas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE PRINCIPAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE NO. 23 RUBEN CRUZ VELEZ	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE NO. 11 MARIA JOSEFA HORMAZA	Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE NO. 23 RUBEN CRUZ VELEZ	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE PRINCIPAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Matematicas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	SEDE PRINCIPAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [despacho@tulua.gov.co](mailto:despacho@tulua.gov.co) - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://facebook.com/alcaldiadetulua)  
[twitter.com/alcaldiadetulua](https://twitter.com/alcaldiadetulua)



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PUMAREJO LOPEZ	SEDE NO. 11 MARIA JOSEFA HORMAZA	Idioma Extranjero Ingles	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO PUMAREJO LOPEZ	SEDE PRINCIPAL ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE NO. 124 SANTA MANUELA	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Matematicas	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE NO. 73 CRISTOBAL COLON	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Tecnologia de Informatica	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA ROCIO ALTO	SEDE PRINCIPAL NO. 68 BERNARDA GONZALEZ	Idioma Extranjero Ingles	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	SEDE PRINCIPAL NO. 3 TOMAS URIBE URIBE	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	SEDE NO. 9 MARIA INMACULADA	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	SEDE NO. 15 GUILLERMO E. MARTINEZ	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	SEDE PRINCIPAL NO. 3 TOMAS URIBE URIBE	Educ. Fisica Recreacion y Deporte	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA CORAZON DEL VALLE	SEDE NO. 9 MARIA INMACULADA	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JOVITA SANTA COLOMA	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE JOVITA SANTA COLOMA	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JOVITA SANTA COLOMA	SEDE PRINCIPAL UNIDAD DOCENTE JOVITA SANTA COLOMA	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE NO. 22 FRAY MARTIN DE PORRES	Primaria	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE PRINCIPAL JUAN MARÍA CÉSPEDES	Matemáticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE PRINCIPAL JUAN MARIA CESPEDES	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [despacho@tulua.gov.co](mailto:despacho@tulua.gov.co) - [facebook.com/alcaldiadetulua](https://www.facebook.com/alcaldiadetulua)  
[twitter.com/alcaldiadetulua](https://twitter.com/alcaldiadetulua)



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

MARIA CESPEDES					
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE NO. 18 LA GRACIELA	Educ. Artística - Artes Plásticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE PRINCIPAL JUAN MARIA CESPEDES	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MARIA CESPEDES	SEDE NO. 18 LA GRACIELA	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO JULIA RESTREPO	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE NO. 13 SANTA CLARA	Primaria	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO JULIA RESTREPO	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO JULIA RESTREPO	Educ. Etica y en Valores	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO JULIA RESTREPO	Matematicas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO JULIA RESTREPO	Educ. Artística - Artes Plásticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE NO. 13 SANTA CLARA	Primaria	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIA RESTREPO	SEDE NO. ANTONIA SANTOS	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR ZULUAGA	SEDE PRINCIPAL TRES ESQUINAS	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR ZULUAGA	SEDE PRINCIPAL TRES ESQUINAS	N.A	URBANA	Rector	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA LA MARINA	SEDE PRINCIPAL CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA LA MARINA	SEDE PRINCIPAL CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	Humanidades y Lengua Castellana	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MORALIA	SEDE NO. 127 SAN AGUSTIN	Primaria	RURAL	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ	SEDE PRINCIPAL NO. 7 MARIA ANTONIA RUIZ	N.A	URBANA	Rector	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ	SEDE NO. 1 FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Educ. Fisica Recreacion y Deporte	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ	SEDE PRINCIPAL NO. 7 MARIA ANTONIA RUIZ	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA RUIZ	SEDE PRINCIPAL NO. 7 MARIA ANTONIA RUIZ	Humanidades y Lengua	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [despacho@tulua.gov.co](mailto:despacho@tulua.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua  
twitter.com/alcaldiadetulua



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANTONIA RUIZ		Castellana			
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	Ciencias Naturales Química	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	Matemáticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE NO. 21 URBANA MARIA GORETTY	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE INSTITUTO CAMPESTRE SANTA CECILIA	Primaria	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	Matemáticas	URBANA	Docente de aula	Afro
INSTITUCION EDUCATIVA MODERNA DE TULUA	SEDE PRINCIPAL LICEO MODERNO	Educ. Ética y en Valores	URBANA	Docente de aula	Afro
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Matemáticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Filosofía	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Educ. Ética y en Valores	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Educ. Física Recreacion y Deporte	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Ciencias Naturales Física	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Humanidades y Lengua Castellana	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE PRINCIPAL OCCIDENTE	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria

Calle 25 No. 25-04 PBX:(2) 2339300 Ext: 4011 Código Postal: 763022

[www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co) – email: [despacho@tulua.gov.co](mailto:despacho@tulua.gov.co) - facebook.com/alcaldiadetulua  
twitter.com/alcaldiadetulua





## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

OCCIDENTE						
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE OCCIDENTE	PRINCIPAL	Preescolar	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE OCCIDENTE	PRINCIPAL	Matemáticas	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE OCCIDENTE	PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles	URBANA	Docente de aula	Mayoritaria
INSTITUCION EDUCATIVA OCCIDENTE	SEDE OCCIDENTE	PRINCIPAL	Ciencias Sociales	URBANA	Docente de aula	Afro
INSTITUCION EDUCATIVA TEC INDUSTRIAL CARLOS SARMIENTO LORA	SEDE PRINCIPAL INSTITUTO TEC. INDUSTRIAL C.S.L.		N.A	URBANA	Coordinador	Mayoritaria

**ARTICULO CUARTO. DIVULGACIÓN:** La divulgación del presente proceso se realizará a partir del 19 de octubre de 2020, en la página web [www.tuluva.gov.co](http://www.tuluva.gov.co) y demás medios que determine la Secretaria de Educación.

**ARTICULO QUINTO. CRITERIOS:** La Secretaria de Educación de Tuluá, adoptó los siguientes criterios para la inscripción y toma de decisiones en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes:

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS
Tiempo de servicio prestado para el Municipio de Tuluá, como docente o directivo docente.	≥ 3 años y ≤ 5 años	2
	> 5 años y ≤ 10 años	5
	> 10 años y ≤ 15 años	10
	> 15 años y ≤ 20 años	15
	Más de 20 años	20
Tiempo de servicio prestado en el último establecimiento donde se encuentra ubicado (se contabilizará el tiempo con la fecha del último traslado). En el caso de que el establecimiento educativo sea en zona rural, el puntaje será el doble.	≥ 3 años y ≤ 5 años	2
	> 5 años y ≤ 10 años	5
	> 10 años y ≤ 15 años	10
	> 15 años y ≤ 20 años	15
	Más de 20 años	20



### SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Obtención de reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica	Acreditar certificados de reconocimientos premios o estímulos por la gestión pedagógica otorgados por la Secretaría de Educación Municipal de Tuluá.	10
Ubicación de núcleo familiar	Acreditar ubicación de la residencia del núcleo familiar en la zona urbana del municipio cuando quien solicite el traslado se encuentre vinculado a una Institución Educativa del área rural del municipio o provenga de otro municipio.	5
Cónyuge o compañero (a) permanente, padres e hijos discapacitados.	Presentar la certificación médica de la entidad competente, donde conste la enfermedad del hijo o hijos.	5
	Presentar la certificación médica de la entidad competente, donde conste la enfermedad del hijo y cónyuge o compañero (a) permanente.	10
	Presentar la certificación médica de la entidad competente, donde conste la enfermedad del hijo, cónyuge o compañero (a) permanente y padre o madre	15
Madre o Padre cabeza de familia	Acreditar mediante declaración extra juicio la condición de madre o padre cabeza de familia	10

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Sólo podrán solicitar traslado los Docentes o Directivos Docentes nombrados en Propiedad, que hayan prestado como mínimo tres (3) años de servicios continuos en el Establecimiento Educativo donde se encuentran nombrados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la asignación de plaza disponible se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el mayor puntaje obtenido con los criterios señalados en el presente artículo.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando dos o más docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, tendrá prioridad quien primero haya radicado la solicitud ante el sistema de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación.



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

**ARTÍCULO SEXTO. FORMATO DE INSCRIPCIÓN:** Adóptese como formato oficial para tramitar la solicitud de traslado en el Municipio Tuluá, el que Disponga la Secretaria de Educación Municipal mediante el formulario (H01.03.F01) que se recibirá y radicará en la oficina de Atención al ciudadano, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Municipal de Tuluá, en la carrera 25 No 25-04, debidamente diligenciado y con los soportes del caso, solamente en las fechas establecidas para tal fin del 13 al 27 de noviembre del 2020. El formato de aplicación se encontrará en el siguiente link: [https://www.tulua.gov.co/reportes\\_educacion/formulario-h01-03-f01-para-aplicar-a-traslado-ordinario-en-la-secretaria-de-educacion-municipal-de-tulua/](https://www.tulua.gov.co/reportes_educacion/formulario-h01-03-f01-para-aplicar-a-traslado-ordinario-en-la-secretaria-de-educacion-municipal-de-tulua/) o en la sección de educación de la página web de la Alcaldía Municipal de Tuluá.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** las solicitudes en el formulario (H01.03.F01) deben estar diligenciadas completamente y en debida forma so pena de ser excluidos del proceso ordinario de traslado. Las inscripciones se deberán hacer mediante el correo electrónico [educacion@tulua.gov.co](mailto:educacion@tulua.gov.co) o por el SAC. En caso de empate, se tendrán en cuenta la fecha y hora de la radicación o envío. En el asunto del correo colocar: “*Aplicación para traslado + nombre del solicitante*”. En la inscripción se deben adjuntar todos los soportes a ser tenidos en cuenta para el estudio del traslado, soportes enviados posteriormente no serán tenidos en cuenta.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los docentes que soliciten el traslado deberán hacerlo para el área y el nivel que aparecen en su último acto administrativo de nombramiento y acta de posesión.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Si la necesidad del traslado es por reubicación a la residencia del núcleo familiar, se debe adjuntar certificación expedida por una de las Entidades competentes: Alcaldía, Personería, Juzgado y/o Notaria, aclarando que el núcleo familiar reside en el Municipio a donde por este motivo solicita el traslado y se debe adjuntar el Registro Civil donde se demuestre el parentesco.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si la necesidad de traslado es por razones de salud de su cónyuge o compañero permanente; hijos dependientes, hijos enfermos, padres que dependan del docente, se debe adjuntar certificación médica vigente de **COSMITET o de la EPS** (caso de los padres), donde conste la enfermedad catastrófica o la discapacidad. **NO SE ACEPTAN EPICRISIS, HISTORIA CLINICAS, TRATAMIENTOS, FOTOGRAFIAS NI NINGÚN OTRO DOCUMENTO DIFERENTE A LA CERTIFICACIÓN DE PRESTADOR DE SALUD.** La condición de compañero permanente debe ser acreditada conforme a la Ley.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Los docentes de otras entidades territoriales deben



MUNICIPIO DE TULUÁ

**Tuluá**  
de la gente para la gente

## **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

adjuntar Acto administrativo de nombramiento y Acta de Posesión de su cargo.

**ARTÍCULO SEPTIMO. CONVENIOS/ PERMUTAS:** Establézcase Convenio Interadministrativo para conceder traslados entre Entidades Territoriales Certificadas y permutas por la necesidad del servicio, teniendo en cuenta la discrecionalidad del ente territorial, siempre y cuando a uno de los dos solicitantes no le falte cinco años o menos del servicio para alcanzar la edad para el retiro forzoso.

**PARAGRAFO:** Para traslados y permutas deberán postularse a vacantes del mismo perfil, nivel académico y plaza mayoritaria o afrocolombiana en cada caso.

**ARTICULO OCTAVO. RECLAMACIONES:** Las reclamaciones que se generen como resultado de la publicación de la lista de seleccionados, se presentarán dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista de seleccionados, mediante escrito dirigido al área de Talento Humano de la Secretaria de Educación, radicando dicha solicitud en la oficina de Atención al ciudadano, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Municipal de Tuluá, en la carrera 25 No 25-04, en horarios de 8 a.m. a 11 a.m. y de 2: p.m. a 4: p.m.

**ARTÍCULO NOVENO. COMUNICACIÓN DE TRASLADOS:** Para todos los Docentes y Directivos Docentes que se encuentran al interior de la misma entidad territorial los actos administrativos se darán a conocer a través de la página web [www.tulua.gov.co](http://www.tulua.gov.co), del 21 de diciembre del 2020 al 08 de enero de 2021.

Se dará comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad territorial, para efectos de solicitar el inicio el trámite del convenio Interadministrativo en su Entidad de Origen a partir del 21 de diciembre del 2020 al 08 de enero de 2021.

Los educadores deberán presentarse para la comunicación del acto administrativo de traslado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en la página web a la Secretaria de Educación y deberá presentar como requisito para la notificación del acto administrativo de traslado el paz y salvo de la Institución Educativa origen debidamente firmada por el rector o jefe inmediato.

**PARÁGRAFO:** El Docente o Directivo Docente que sea trasladado en Virtud del Proceso ordinario de traslados vigencias 2020-2021 no podrá renunciar al mismo.

**ARTICULO DECIMO. CONSTANCIA DE INICIACIÓN DE LABORES:** La constancia de iniciación de labores en el nuevo Establecimiento Educativo, será dirigida al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación Municipal de



## **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Tuluá y radicarse en la oficina de Atención al ciudadano, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Municipal de Tuluá, en la carrera 25 No 25-04. Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes del inicio del calendario académico del año 2021.

**PARÁGRAFO:** La constancia de Inicio de labores deberá ser expedida por el Rector y contener por lo menos, el nombre y apellidos completos del Educador, documento de identidad, fecha de presentación de labores y las observaciones que se consideren pertinentes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. CREAR EL COMITÉ DE APOYO PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADOS.** Crear el comité transitorio de apoyo para el estudio y aprobación de las solicitudes de traslados presentadas por docentes y directivos docentes según los criterios establecidos en la presente resolución y por el término de duración del proceso, según el cronograma de actividades fijado en el artículo segundo de la presente resolución. El comité estará integrado por los siguientes miembros:

- Secretario de Educación o su delegado.
- Profesional Universitario de Talento Humano de la Secretaría de Educación.
- Un representante de los directores de núcleo y/o supervisores educativos.
- Un representante del sindicato de docentes q
- Un representante del sindicato de directivos docentes que mayor número de afiliados tenga.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tuluá - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE  
Secretario de Educación Municipal

Redactor y transcriptor: Juan David García Serna  
Revisó: Miryam Patricia García